



Radicado No. 20182400644721

09-08-2018

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Doctora

**ÁNGELA DEGIOVANNI MEJÍA**

Subdirección de Desarrollo Social – División de Educación

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Bogotá, D.C.

Apreciada doctora Degiovanni,

En cumplimiento de la Resolución No. 049 de 2000, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES adjunta:

Informe de ejecución mensual de ingresos del mes de julio de 2018. (Anexo)

Informe de ejecución mensual de gastos del mes de julio de 2018. (Anexo)

Adicionalmente se adjunta resolución 000516 del 23 de julio de 2018, por la cual se realizó traslado interno presupuestal.

Cordialmente,

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
Directora General ( E )

  
Revisó: **José Gabriel Silva Bajros** - Subdirector Financiero y Contable

Revisó: **Jimmy Andrés Castro Castillo** – Presupuesto  
Subdirección Financiera y Contable

  
Elaboró: **Oscar Felipe Polanía** – Presupuesto  
Subdirección Financiera y Contable

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**



**INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL DE INGRESOS DE LAS EMPRESAS  
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES**


SECCION : 125

Mes

jul-18

NIVEL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				EJECUCION PRESUPUESTAL						
			ADICIONES DEL MES	REDUCCIONES DEL MES	TRASLADO DEL MES	TOTAL	TOTAL ACUM. DEL AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS DEL MES	RECAUDOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION		
000	Disponibilidad Inicial	50,458,692,691	0	0	0	0	0	0	0	50,458,692,691	0	50,458,692,691	100%
1000	INGRESOS CORRIENTES	109,172,917,452	0	0	0	0	0	0	0	109,172,917,452	26,735,631,993	73,288,288,688	67.13%
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	109,172,917,452	0	0	0	0	0	0	0	109,172,917,452	26,731,821,995	73,182,558,163	67.03%
1121	Venta de servicios a usuario final	109,172,917,452	0	0	0	0	0	0	0	109,172,917,452	26,731,821,995	73,182,558,163	67.03%
1300	Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,809,998	105,730,525	NA
1330	Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,809,998	105,730,525	NA
2000	RECURSOS DE CAPITAL	14,117,116,758	0	0	0	0	0	0	0	14,117,116,758	211,000,691	8,213,167,182	58.18%
2401	INGRESOS DE CAPITAL	14,117,116,758	0	0	0	0	0	0	0	14,117,116,758	211,000,691	8,213,167,182	58.18%
2400	Rendimientos Financieros	14,117,116,758	0	0	0	0	0	0	0	14,117,116,758	211,000,691	8,213,167,182	58.18%
TOTAL DE INGRESOS		123,290,034,210	0	0	0	0	0	0	0	123,290,034,210	26,946,632,684	81,501,455,870	66.11%
TOTAL DE INGRESOS + DIS. INICIAL		173,748,726,901	0	0	0	0	0	0	0	173,748,726,901	26,946,632,684	131,960,148,561	75.95%

**Mmtraung**  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
DIRECTORA GENERAL ( E )

  
JOSÉ GABRIEL SILVA BARROS  
SUBDIRECTOR FINANCIERO Y CONTABLE



RESOLUCIÓN No. **000516** DE **23 JUL. 2018**

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2018

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, el artículo 6 del Decreto 5014 de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0004 del 21 de diciembre de 2017, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES por un valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$173.748.726.901) MONEDA CORRIENTE**, para la vigencia fiscal del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución 001 del 02 de enero de 2018 del ICFES, la Directora General de la entidad desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2018, de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 0004 del 21 de diciembre de 2017 del CONFIS.

Que según lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los Gerentes, Presidentes o Directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificación y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1° de febrero de cada año.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, establece que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación.

Que, en el marco del seguimiento semanal a la ejecución presupuestal del ICFES, se observa la necesidad de recomponer la ejecución y destinar recursos a las necesidades más apremiantes para el funcionamiento de la institución.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá [+57 1] 4841460 - Gratúita Nacional: 01 8000 51 9535

*Manuel Castro*

**RESOLUCIÓN No. 000516 DE 23 JUL. 2018**

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2018

Que se hace necesario realizar el traslado interno en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES, entre los rubros de adquisición de servicios, para realizar el pago de la cuota extraordinaria requerida por el cambio de la planta eléctrica y ascensores del edificio Ángel, conforme a lo establecido en el acta No. 136 de la asamblea de copropietarios; adicional, garantizar recursos para el mantenimiento de servicios tecnológicos.

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar traslado interno por valor de treientos sesenta y dos millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos (\$362.587.489<sup>1</sup>) moneda corriente, entre los rubros que componen los de Gastos de Funcionamiento, así:

100000	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 42,220,586,098	\$ 362,587,489	\$ 362,587,489	\$ 42,220,586,098
100100	Gastos de Personal	\$ 18,837,279,315			\$ 18,837,279,315
101000	Servicios Personales Asociados a la nómina	\$ 9,867,448,910			\$ 9,867,448,910
102000	Servicios personales indirectos	\$ 5,913,267,056			\$ 5,913,267,056
103000	Contribuciones nómina sector privado	\$ 1,575,016,750			\$ 1,575,016,750
104000	Contribuciones nómina sector público	\$ 1,491,546,599			\$ 1,491,546,599
200000	Gastos Generales	\$ 19,124,508,086	\$ 362,587,489	\$ 362,587,489	\$ 19,124,508,086
201000	Adquisición de bienes	\$ 443,783,579			\$ 443,783,579
202000	Adquisición de servicios	\$ 18,550,549,720	\$ 362,587,489	\$ 362,587,489	\$ 18,550,549,720
202101	Mantenimiento	\$ 3,118,991,799		\$ 362,587,489	\$ 3,481,579,288
202200	Servicios públicos	\$ 616,456,000			\$ 616,456,000
202300	Arrendamientos	\$ 10,278,937,031	\$ 362,587,489		\$ 9,916,349,542
202400	Viáticos y gastos de viaje	\$ 921,475,866			\$ 921,475,866
202500	Impresos y publicaciones	\$ 1,994,580,152			\$ 1,994,580,152
202600	Comunicaciones y transporte	\$ 192,761,973			\$ 192,761,973
202700	Seguros	\$ 444,932,899			\$ 444,932,899
202900	Otros gastos generales	\$ 12,198,600			\$ 12,198,600
202100	Bienestar Social	\$ 791,854,800			\$ 791,854,800
202110	Capacitación	\$ 178,360,600			\$ 178,360,600
203000	Impuestos y multas	\$ 130,194,787			\$ 130,194,787
320000	Transferencias Corrientes	\$ 4,258,778,697			\$ 4,258,778,697
321000	Transferencias al sector público	\$ 251,000,000			\$ 251,000,000
360000	Otras Transferencias	\$ 4,007,778,697			\$ 4,007,778,697
381000	Sentencias y Conciliaciones	\$ 4,007,778,697			\$ 4,007,778,697
500000	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	\$ 111,236,199,388			\$ 111,236,199,388
8010100	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	\$ 19,844,385,149			\$ 19,844,385,149
	<b>TOTAL GASTOS</b>	\$ 173,301,150,635			\$ 173,301,150,635
	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	\$ 447,576,286			\$ 447,576,286
	<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	\$ 173,748,726,901	\$ 362,587,489	\$ 362,587,489	\$ 173,748,726,901

<sup>1</sup> Incluido los gastos a los movimientos financieros (4x1000)

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535

*Almudena Castro*

RESOLUCIÓN No. **000516** DE 23 JUL. 2018


Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2018


**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., a los **23 JUL. 2018**

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
Directora General (E)

  
Revisó: **José Gabriel Silva Barros** – Subdirector Financiero y Contable

  
Proyectó: **Presupuesto** – Subdirección Financiera y Contable